

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional
Tiraje: 1,900 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Miércoles 13 de Julio de 1983

No. 161

SUMARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Incentivos Fiscales a "Ingenio Germán Pomares"	Pág. 1249
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y REFORMA AGRARIA	
Empresa de Desarrollo Azucarero de R. A. Reforma	1250
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1251
INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)	
Balance General al 31 de Diciembre de 1982.	1252
Estado de Pérdidas y Ganancias del 1º de Enero al 31 Diciembre de 1982 . .	1253
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	1254
Marcas de Comercio	1254
SECCION JUDICIAL	
Remates	1255
Convocatoria	1256
Citaciones	1256
Solicitud Reposición de Títulos	1256
Declaratorias de Herederos	1256

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Incentivos Fiscales a "Ingenio Germán Pomares"

Reg. No. 3561 — R/F 0753760 — ₡ 750.00

Resolución No. 64-83-MIND

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Vistos:

I
La solicitud presentada por la empresa INGENIO GERMAN POMARES, dedicada a la producción de azúcar cruda y mieles, protegida por Decreto Ejecutivo No. 150-T del 11-11-77 y Resolución 13-T del 20-10-80, publicados en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 266 del 23-11-77 y 84 del 21-4-81, para que se le otorgue prórroga hasta el 31 de diciembre de 1983, en lo que se refiere a la exo-

neración de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados, envases, maquinaria y equipo, acogiéndose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

Considerando:

Que la firma solicitante se encuentra entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de noviembre de 1979, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 54 del 10 de noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Resuelve:

Primero: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1983, la vigencia de la exoneración total de Derechos Aduaneros, sobre la importación de maquinaria y equipo que la empresa INGENIO GERMAN POMARES usa en su proceso industrial.

Segundo: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1983, la vigencia de la exoneración parcial de un cuarenta por ciento (40%) de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, que la empresa INGENIO GERMAN POMARES, usa en su proceso industrial.

Tercero: Los artículos a importar a que se refieren los artículos anteriores, serán los que designen el Ministerio de Industria, conforme la rama industrial a que pertenece la empresa INGENIO GERMAN POMARES.

Cuarto: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamentos.

Quinto: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 150-T del 11-11-77 y Resolución 13-T del 20-10-80, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nos. 266 del 23-11-77 y 84 del 21-4-81, respectivamente, surte sus

efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía". — f) **Emilio Baldano Cantarero**, Ministro de Industria.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y REFORMA AGRARIA**

**Empresa de Desarrollo Azucarero de
R. A. Reforma.**

Reg. No. 3560 — R/F 0753762 — ₡ 1,400.00
CERTIFICACION

El suscrito Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria,

Certifica:

Que en el Libro de Creación de Empresas de Reforma Agraria, que en este Ministerio se lleva, en las páginas 384 y 385, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

"Acuerdo Número Noventa y Siete:

**Modificación de los Artículos 1 y 4
Reformado de la "Empresa de Desarrollo
Azucarero de Reforma Agraria":**

El Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Quinientos Ochenta, artículo seis, del dos de diciembre de mil novecientos ochenta, publicado en La Gaceta Nº 284 del nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y de conformidad también con el Decreto Seiscientos Noventa y Siete, letra f, del artículo 2, del cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno, publicado en La Gaceta del siete del mismo mes y año.

Acuerda:

Uno: Modificar el Acuerdo Nº 1 de Creación de la "Empresa de Desarrollo Azucarero de Reforma Agraria", publicado en La Gaceta del 25 de mayo de 1981, en sus artículos 1 y 13, atinentes a la denominación de la Empresa, que se leerán de la siguiente manera:

Artículo 1: Crear con carácter de entidad económica, una Empresa de Reforma Agraria denominada "Empresa de Agroinversiones de Reforma Agraria", que en adelante del presente acuerdo se le llamará simplemente La Empresa, o bien usar las siglas "AGROINRA".

Artículo 13: La Empresa tendrá un Sello que usará para todos los efectos necesarios. el cual dirá: "Empresa de Agroinversiones de Reforma Agraria (AGROINRA), y podrá contener además un logotipo relativo a la actividad que desarrolla la Empresa, así como las leyendas, Secretaría, Consejo, Dirección, según la dependencia que lo vaya a usar, conforme a decisión del Consejo.

Dos: Modificar el Acuerdo Nº 56, publicado en La Gaceta del 22 de febrero de 1982, relacionado con reforma al artículo 4 del acuerdo número 1, el cual se leerá así:

Artículo 4 del Acuerdo 1: La Empresa tendrá por objeto la prestación por cuenta propia o de terceros, de toda clase de servicios destinados a la creación, desarrollo y funcionamiento administrativo, técnico y financiero de otras Empresas, necesarias o convenientes al desarrollo económico del país, especialmente en el ramo de **Agroindustrial y Agrícola**. Dentro de los lineamientos de los objetivos generales antes mencionados, y siempre bajo la responsabilidad y los marcos legales de la Institución a la cual está adscrita, la Empresa podrá ejecutar o llevar a cabo en diversas formas, las siguientes actividades:

- a) Estudio de las necesidades y mercados para los productos y sub-productos agrícolas, y productos derivados;
- b) Estudios de factibilidades generales y sobre determinados proyectos;
- c) Gestiones de toda clase para la realización de los proyectos;
- d) Gestiones para su financiamiento;
- e) Gestiones y promociones para la inversión en los proyectos;
- f) Gestiones y promociones para la creación de las Empresas operativas de cualquier marco jurídico que se considere conveniente y necesario;
- g) Capacitar internamente o en el exterior al personal que sea requerido por las Empresas;
- h) Al diseño de las construcciones de instalaciones industriales y agrícolas;
- i) A la supervisión de construcciones de instalaciones agroindustriales y agrícolas;
- j) A la planificación de infraestructura vial y de todo tipo para facilitar la buena marcha de las Empresas Agroindustriales y Agrícolas;
- k) A la importación de maquinaria por cuenta propia o de terceros, de acuerdo con las Leyes;
- l) Actuar en calidad de depositario en depósitos condicionales;
- m) A la Administración de toda clase de Empresas y bienes;
- n) A la consultoría de asuntos económicos, agroindustriales, agrofinancieros, de asuntos de asistencia social, inversiones de asuntos agropecuarios y legales, a la asistencia técnica en general;
- ñ) A la prestación de servicios de contabilidad, auditoría, de acuerdo con las disposiciones de las Leyes respectivas;
- o) A verificar liquidaciones de sociedades, asociaciones, sucesiones y otros entes;
- p) A hacer toda clase de avalúos, o peritajes y certificados;
- q) A desempeñar el cargo de vigilante de

Sociedades Anónimas aunque no pertenezcan a ella;

- r) Gestionar fianzas y avales;
- s) Encargarse de llevar libros de Actas, libros de Registros de Acciones, de bonos, de debentures y otras obligaciones, actuar como representante de las obligaciones de tenedores de bonos o debentures de sociedades anónimas y otras; aceptar y desempeñar toda clase de mandatos y comisiones;
- t) Aceptar que en sus oficinas se realicen pagos, notificaciones, se celebren juntas directiva, juntas de accionistas y sesiones de Consejo Consultivo y de otros cuerpos colegiados administrativos; así mismo, además de los anteriores ramos del campo de servicios, la Empresa queda autorizada para prestar a terceros, separada, conjunta o combinadamente, podrá efectuar inversiones mobiliarias e inmobiliarias necesarias para su financiamiento. Es entendido que la anterior enumeración es simplemente ejemplificativa, no taxativa, de modo que la Empresa podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere, cualquier otra operación no comprendida en los acápites anteriores y que sean vinculados con sus objetivos.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — **J. Wheelock**. — Hay un Sello”.

Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado y para los fines señalados en el mismo acuerdo, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — **Julio Francisco Báez Cortés**, Secretario General.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 3562 — R/F 0753759 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 90, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Carol Francis Mercado Alvarado, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**”

Es conforme. Managua, 19 de mayo de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 3569 — R/F 0753769 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 202, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Francisco Octavio Barboza Morales, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**”

Es conforme. Managua, 9 de junio de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 3571 — R/F 0753776 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 214, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ramón Alberto Gómez Santamaría, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **N. González R.**”

Es conforme. Managua, 9 de junio de 1983. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

**Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros
(INISER)**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

INVERSIONES (Neto)	C\$ 377,430.129.57
a) Inversiones en Valores (Neto)	8,708.445.70
b) Ptmos. y Descuentos (Neto)	3,539.313.75
1) Corrientes	32,150.232.62
2) Congelados	1,789.061.13
c) Depósitos de Ahorro y a Plazo	324,710.336.66
d) Bienes Inmuebles (Neto)	5,264.935.83
e) Otros (Neto)	4,207.097.63
DISPONIBILIDADES	39,695.265.75
PRIMAS POR COBRAR (Neto)	61,974.080.38
a) Vida	22,362.326.09
b) Accidentes y Enfermedades	5,617.777.53
c) Daños	31,924.097.23
d) Fianzas	2,069.879.53
RESERVA CGO. DE REASG. Y REAFIANZADO	220,476.404.14
a) Reaseguradores	211,002.502.57
1) Reserva Técnica	68,865.360.00
2) Sinistros Pendientes	142,137.142.57
b) Reafianzadores	9,423.901.57
DEUDORES VARIOS (Neto)	22,741.479.15
MOBILIARIO Y EQUIPO (Neto)	5,507.272.43
OTROS ACTIVOS	-
CARGOS DIFERIDOS (Neto)	2,788.260.05
TOTAL ACTIVO	730,562.891.47

RESERVAS TECNICAS Y MAT.	C\$ 437.022.712.24
a) Res. de Seg. de Vida	69,326.272.00
b) Res. de Acc. y Enferm.	7,703.966.00
c) Res. de Seg. de Daños	93,033.687.00
d) Reservas por Fianzas	3,831.646.00
e) Res. por Siniest. Pend.	178,130.591.24
f) Reservas de Previsión	84,996.550.00
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	7,361.017.91
INST. REASEGURAD. Y REAFIAN.	178,595.506.39
a) Cuentas Corrientes	119,209.377.14
b) Res. Ret. por Reas. Ced.	57,389.911.12
c) Res. Ret. por Reaf. Ced.	1,996.218.13
PRETAMOS POR PAGAR	14,810.013.10
ACREEDORES VARIOS	19,107.724.25
OTROS PASIVOS	10,195.036.92
CREDITOS DIFERIDOS	1,071.893.09
TOTAL PASIVO	668,163.903.90
CAPITAL, RESERVAS Y SUPERAVIT	
CAPITAL PAGADO	32,494.972.31
RESERVAS DE CAPITAL	1,041.368.00
SUPERAVIT	3,829.019.08
RESULTADO DE OPERACIONES	25,033.628.18
TOTAL CAPITAL	62,398.987.57
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	730,562.891.47

CUENTAS DE ORDEN

Responsabilidad por Fianzas Otorgadas	C\$ 576,438.000.00
Reafianzamiento Cedido	340,259.903.87

Carlos Medina H.
Director Financiero

Francisco Medina S.
Gerente de Contabilidad

1252

Reg. No. 3339 — R/F 0738963 — ₡ 500.00

**Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros
(INISER)**

**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1982**

I. INGRESOS POR PRIMAS	
1. Ingreso Neto de Primas	C\$ 333.311.811.39
Menos:	
2. Primas por Reaseguro y Reafianzamiento Ced	195.864.940.37
3. Primas Retenidas	137.446.871.02
II. VARIACION DE RESERVAS TECNICAS POR RETENCION	
4. Reservas de Seguro y Fianzas	20.932.968.00
5. Reservas de Previsión	28.429.790.00
6. Total Variación	49.362.758.00
7. Márgen para Siniestros y Gtos. de Operación	88.084.113.02
III. COSTO DE SINIESTRALIDAD	
8. Siniestralidad Neta	196.250.415.66
Menos:	
9. Neto Recuperado por Reaseguro y Reafianzamiento	141.720.514.69
10. Costo de Siniestralidad por Retención	54.529.900.97
11. Márgen para Gastos Operacionales	33.554.212.05
IV. GASTOS OPERACIONALES	
12. Gastos Operacionales	92.770.462.51
Menos:	
13. Comisiones por Reaseguro y Reaf. Cedido	66.159.625.53
14. Gastos Netos Operacionales	26.610.836.98
15. Utilidad Operacional	6.943.375.07
V. PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS	
16. Productos Financieros	24.508.059.70
17. Gastos Financieros	4.857.700.47
18. Productos Netos Financieros	19.650.359.23
19. Utilidad	26.593.734.30
VI OTROS PRODUCTOS Y GASTOS	
20. Otros Productos (Gastos) Netos	1.836.803.99
21. Utilidad (Pérdida) Neta antes de IR	28.430.538.29
Menos:	
22. Impuesto sobre la Renta	3.396.910.11
23. Utilidad Neta después de IR	C\$ 25.033.628.18

Francisco A. Medina S.
Gerente de Contabilidad

Carlos Medina H.
Director Financiero

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 6241 — R/F 0177396 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Davide Campari
Milano S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca
Fábrica:

"DAVIDE CAMPARI"

Clase: 33.

Presentada: 18 Marzo 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2621 — R/F 0655703 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Pfizer Inc, Esta-
dounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 5.

Presentada: 21 Febrero 1983.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Marzo 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3453 — R/F 0745647 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Botica
Francesa, S. A., Costarricense, solicita Registro
marca fábrica:

K I N O C O L A

Clase (5)

Presentada: 3 Junio 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Junio 1983. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 3454 — R/F 0745648 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Vetem
S.p.A. Italiana, solicita Registro marca fábrica:
DICLOXACILLINA

Clase (5)

Presentada: 7 Junio 1983.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Junio 1983. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 3455 — R/F 0745646 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Industria
Termoplástica Centroamericana S. A., Costarri-
cense, solicita Registro marca fábrica:
A L E Y D A

Clase (21)

Presentada: 15 Junio 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Junio 1983. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 3452 — R/F 0745629 — Valor ₡ 150.00
Xiomara Gutiérrez Vm apoderado Sord Com-
puter Systems, Inc, Japonesa, solicita Registro
marca fábrica:



Clase 16

Presentada: 26 Enero 1983.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31
Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3468 — R/F 0741084 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis A. López, Apoderado G. D. Searle &
Co., Estadounidense, solicita Registro marca fá-
brica:

D O L O F L E X

Clase (5)

Presentada: 2 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.

3 2

Reg. No. 3477 — R/F 0741079 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis A. López, Apoderado Societe Des Pro-
duits Nestle, Sociedad Anónima, Suiza, solicita
Registro marca fábrica:

N I D O

Clase (29)

Presentada: 26 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
Junio 1983. — María S. Pérez, Registrador.

3 2

Reg. No. 3478 — R/F 0741078 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López, Apoderado Maggi, Sociedad
Anónima, Suiza, solicita Registro marca fábrica:

CALD'ORO

Clase (29)

Presentada: 26 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.

3 2

Reg. No. 3481 — R/F 0741071 — Valor ₡ 75.00
Rolando Mayorga O, apoderado Polymer Nica-
ragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solici-
ta Registro marca fábrica:

"POLYFAN"

Clase 20

Presentada: 11 Abril 1983.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
Abril 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 3482 — R/F 0741072 — Valor ₡ 75.00
Rolando Mayorga O, apoderado Polymer Nica-
ragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solici-
ta Registro marca fábrica:

"POLYFAN"

Clase 17

Presentada: 11 Abril 1983.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
Abril 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Marcas de Comercio

Reg. No. 3467 — R/F 0741080 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis A. López, Apoderado Distribuciones
Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solici-
ta Registro marca Comercio:

"F R I T U R A S"

Clase (30)

Presentada: 13 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.

3 2

Reg. No. 3469 — R/F 0741083 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis A. López, Apoderado Distribuciones
Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solici-
ta Registro marca Comercio:

"ABUELITA"

Clase (32)

Presentada: 13 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.

3 2

Reg. No. 3470 — R/F 0741082 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis A. López., Apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro marca Comercio:

“ABUELITA”

Clase (30)

Presentada: 13 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.

3 2

Reg. No. 3471 — R/F 0741081 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis A. López., Apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro marca Comercio:

“BRAVISSIMO”

Clase (30)

Presentada: 13 Mayo 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Junio 1983. — María Soledad Pérez, Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3492 — R/F 0733287 — Valor ₡ 150.00

Diez de la mañana, veintinueve de julio, mil novecientos ochenta y tres, local de este Juzgado, véndese al martillo: Sumadora Odhner: Tres mil córdobas; calculadora Canon; un mil córdobas, radio Benross, quinientos córdobas; diecisiete cojines vehículo, doscientos córdobas cada uno.

Base de Venta: Valores mencionados.

Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta INSSBI a: Jaime Montealegre.

Dado Juzgado Distrito Civil, León. — veintinueve, junio, mil novecientos ochenta y tres. — Gloria Saavedra Gamboa, Sria.

3 2

Reg. No. 3494 — R/F 0733290 — Valor ₡ 150.00

Diez de la mañana, primero de agosto mil novecientos ochenta y tres, local de este Juzgado, véndese al martillo: Abanico eléctrico Sanyo: dos mil doscientos córdobas, cámara fotográfica Rolleiflex: cinco mil ochocientos córdobas.

Base de Venta: Valores mencionados.

Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta: INSSBI a: Denis Fonseca Gómez.

Dado Juzgado Distrito Civil, León. — veintinueve de junio, mil novecientos ochenta y tres. — Gloria Saavedra Gamboa, Sria.

3 2

Reg. No. 3493 — R/F 0733288 — Valor ₡ 225.00

Diez de la mañana, dos de agosto, mil novecientos ochenta y tres, local de este Juzgado, véndese al martillo: Lijadora eléctrica Sander: mil ochocientos córdobas, llave niquelada: Drop-Forged - Steel: ciento cincuenta córdobas, guíamen Stanley: quinientos córdobas, cepillo de repaso Inglés: seiscientos córdobas, cepillo Stanley de repaso: setecientos córdobas.

Base de Venta: Valores mencionados.

Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta: INSSBI.

Ejecutado: José L. Zamora D.

Dado Juzgado Distrito Civil, León, veintinueve de junio mil novecientos ochenta y tres. — Gloria Saavedra Gamboa, Secretaria.

3 2

Reg. No. 3491 — R/F 0733289 — Valor ₡ 150.00

Diez de la mañana, cuatro de agosto, mil novecientos ochenta y tres. Local de este Juzgado, véndese al martillo: Jeep Land-Rover: cinco mil córdobas.

Base de Venta: Valor mencionado.

Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta: INSSBI.

Ejecutado: Luis Reyes Reyes.

Dado Juzgado Distrito Civil, León. — veintinueve junio mil novecientos ochenta y tres. — Gloria Saavedra Gamboa, Sria.

3 2

Reg. No. 3528 — R/F 0752530 — Valor ₡ 300.00

Diez A. M. tres agosto, corriente año local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en la ciudad de León, conocido como Reparto Posada del Sol Lindando: Norte, El Ministro y terrenos de Bertilda de Argüello; Sur, El Chilamate, herederos de José María Argüello; Este, camino en medio, El Chilamate del Ingeniero Ernesto Robelo; Oeste, terrenos de Inmobiliaria e Inversionistas S. A. Inscrito No. 35,709; Folios 76, 77 y 78; Tomo 601; Asiento 1ro., Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de León.

Base Subasta: Noventa y Seis Mil, Doscientos veinticinco Córdobas. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Danilo Callejas Baldizón.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 3530 — R/F 0752531 — Valor ₡ 300.00

Once A.M. tres agosto, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en esta ciudad en el Reparto conocido como Residencial Bello Horizonte, lote número dieciocho (18). Lindando: Norte, lote número diecinueve, Sur, lote número diecisiete; Este, Barrio Santa Rosa; Oeste, calle número once. Inscrito No. 72,135; Tomo 1,223; Folio 275; Asiento 1ro., Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base Subasta: Doscientos Cuarenta y Siete Mil, Ochocientos Noventa y Cuatro Córdobas con Cuarenta Centavos.

Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Rodrigo Molina Guillén.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 3529 — R/F 0752532 — Valor ₡ 300.00

Diez A. M., cuatro agosto, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en esta ciudad en el Reparto conocido como “Jardines de Veracruz”, lote número (1) Lindando: Norte, calle número tres; Sur, lote número tres; Este, lote número dos; Oeste, Area Comunal. Inscrito No. 69.894; Tomo 1,180; Folio 27, 5/6; Asiento 1ro., Sección de Hipotecas del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base Subasta: Doscientos Veinte y Seis Mil, Ciento Sesenta y Seis Córdobas con Diez Centavos. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Pedro Baldelomar González Loaisiga y Rosa Ponce de González.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.

— Managua, veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 3531 — R/F 0752533 — Valor ₡ 300.00

Once A. M., cuatro agosto, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en esta ciudad en el Barrio Larreynaga. Lindando: Oriente, casa y solar de Enrique Vélez Paiz; Occidente, terrenos de Carlos Adán Herdocia, Pista Xolotlán enmedio; Norte, propiedad de Lázaro Parodi; Sur, Colonia Tenderí, Pista Larreynaga enmedio. Inscrito No. 18,429; Tomo 371; Folios 132, 147; Tomo 997; Folio 200; Asiento 7mo. Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base Subasta: Setecientos Sesenta y Ocho Mil, Novecientos Ochenta Córdoba con Cuarenta Centavos. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Francisco Baltodano Alvarez e Ileana Zeledón de Baltodano.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Convocatoria

Reg. No. 3555 — R/F 0734316 — Valor ₡ 300.00

Convóquese a los Socios de "Servicios Aereos Agrícolas Sociedad Anónima" (SAASA), en vista de que carecen de representante legal, para que en junta elijan representante legal, la que deberá llevarse a cabo a las diez de la mañana del tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en el local de este Juzgado, bajo apercibimientos de que si no concurren o no nombran a su representante esta autoridad hará el respectivo nombramiento de Guardador Ad-Litem para que lo representen en el juicio ejecutivo singular que en su contra tiene entablado El Banco de América.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito León, treinta de Junio de mil novecientos ochenta y tres. — Sara María Núñez Medina, Secretaria.

3 2

Citaciones

Reg. No. 3523 — R/F 0753752 — Valor ₡ 150.00

Por este medio se cita a accionistas de Cardinal Lacayo Fiallos Comercial S. A. (CARLAFTSA) para celebrar reunión General Ordinaria, la que se celebrará el 29 de Julio de 1983:

Hora: 5.30 p.m.

Agenda: Lectura de Acta Anterior, conocer los resultados del Ejercicio 82/83, cualquier otro asunto de interés.

J. A. Cardenal, Secretario.

3 3

Reg. No. 3480 — R/F 0741073 — Valor ₡ 225.00

Cítase a los Socios Accionistas de la Sociedad "Comercial Noguera García Sociedad Anónima", para que a las cinco de la tarde del cinco de Agosto del corriente año concurren al local de las Oficinas de la Sociedad en esta ciudad de Managua, con el fin de reunirse en Sesión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas que debe conocer y resolver sobre:

La Disolución Anticipada de la Sociedad.

Managua, seis de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Chester Noguera Belli, Secretario de la Junta de Directores.

3 3

Solicitud Reposición de Título

Reg. No. 3589 — R/F 075370 — Valor ₡ 225.00

Banco Nicaragüense

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título emitido por el Banic Sucursal Bello Horizonte, correspondiente a la siguiente descripción se ha extraviado;

No. Cert.	Valor	Fecha de Emisión
01407-1	₡ 60.000.00	3/FEB/1983

Por lo que le ruego tomar nota de que su titular solicita la reposición correspondiente, de no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, de-ian-do sin valor el original del Título correspondiente objeto de la presente.

Sabrina Abarca de Sevilla, Responsable Depto. Captación de Recursos.

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3556 — R/F 0734538 — ₡ 25.00

Guillermo José García, solicita declárasele heredero, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Rafael de la Concepción García Pérez.

Señaló bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, siete julio mil novecientos ochentitrés. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 3557 — R/F 0734406 — ₡ 25.00

Edic Domitila Bustamante Parajón, solicita declárasele heredera, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Lorenzo Bustamante Espinoza.

Señaló bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, siete julio mil novecientos ochentitrés. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 3596 — R/F 0674750 — ₡ 25.00

Juan Francisco Palma Herrera, unión hermanos solicita declárase herederos bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Rafael Palma Goche.

Señaló bienes.

Opóngase.

León, dieciocho junio mil novecientos ochentitrés. — Gloria Saavedra Gamboa, Secretario.

1

Reg. No. 3604 — R/F 0721690 — ₡ 25.00

Teresa Vargas Velásquez, Representación hija Nelly Espinoza Vargas, solicita declárasele heredera de Francisco Espinoza Morales.

Bienes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, siete julio mil novecientos ochentitrés. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1